MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 16/2019 – MANTENIMIENTOS Y RAPARACIONES VARIAS PARA LOS CAMIONES VOLQUETES MARCA MERCEDES BENZ Y FORD F 14000 Y CAMION COMPACTADOR MARCA MERCEDES BENZ – ID Nº 357241.-

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2019, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta II Mcal. Estigaribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE y por la otra, el Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate con Cédulka Identidad Nº 4187988, con domicilio en la Calle Emilio Gabriaguez Nº 055c/ Club de Leones de la Ciudad de Capiatá, denominada en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda para los servicios de **"MANTENIMIENTOS Y RAPARACIONES VARIAS PARA LOS CAMIONES VOLQUETES MARCA MERCEDES BENZ Y FORD F 14000 Y CAMION COMPACTADOR MARCA MERCEDES BENZ – ID Nº 357241"** suscripto entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en fecha 18 de marzo de 2019 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en celebrar la presente adenda referente a la ampliación del plazo para el siguiente ejercicio fiscal año 2020, para la prestación de los servicios detallados en el contrato original.

CLAÚSULA SEGUNDA. DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente adenda entrará en vigor desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

CLAÚSULA TERCERA. DEL SALDO DEL CONTRATO ORIGINAL A SER AFECTADO AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020.-

Monto máximo del contrato abierto año 2019	90.000.000
Monto ejecutado en el ejercicio fiscal año 2019	- 80.220.000
Saldo a ser afectado al ejercicio fiscal año 2020	9.780.000

Son guaraníes: 9.780.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos ochenta mil).

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato Original, en cuanto sean compatibles con la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE
RUC: 4187988-0

C. EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
Tel.: (0982) 429 398